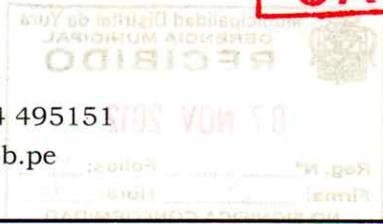




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446 - 2012 - MDY

Yura, 30 de octubre del 2012

VISTOS:

El Oficio N° 466-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J. emitido por doña Fermina Delia Zevallos Velásquez, Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, el Informe N° 088-2012/SGPCDES-MDY emitido por la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Educación, Deporte y Salud, la Disponibilidad Presupuestal N°383-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 253-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de apoyo con material logístico para el plan de trabajo denominado **"VACUNACIÓN CANINA Y FELINA ANTIRRABICA 2012"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 80 establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, inciso 2.6 realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDY de fecha 16 de agosto del 2012, otorga facultades al despacho de Alcaldía para otorgar apoyos de bienes a favor de diversas instituciones públicas, instituciones educativas, salud, clubs deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del Distrito, hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Oficio N° 466-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J. emitido por doña Fermina Delia Zevallos Velásquez, Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, con respaldo del Informe N° 088-2012/SGPCDES-MDY emitido por la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Educación, Deporte y Salud, respecto al pedido de apoyo con material logístico para el plan de trabajo **"VACUNACIÓN CANINA Y FELINA ANTIRRABICA 2012"**, dicho plan es presentado por la Gerencia Regional de Salud, Micro Red de Salud Ciudad de Dios.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 383-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del apoyo solicitado, precisando para ello hasta por el monto de S/. 904.00 (Novecientos cuatro con 00/100 nuevos soles); en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del apoyo consistente en 80 refrigerios (gaseosas y galletas), 04 bambalinas, para de este modo contribuir con el plan denominado **"VACUNACIÓN CANINA Y FELINA ANTIRRABICA 2012"**; siendo pertinente la emisión del administrativo que lo apruebe.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 253-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo con material logístico solicitado por la Sub Gerencia de Promoción Social, Cultura, Deporte y Salud; a favor de la Gerencia Regional de Salud, Micro Red de Salud Ciudad de Dios, en consecuencia de ello disponer el gasto de S/.904.00 (novecientos cuatro con 00/100 nuevos soles), conforme a los detalles consignados en la Disponibilidad Presupuestal N° 383-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo .- DESIGNAR al servidor Hugo Velásquez Quispe, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de trabajo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Promoción Social, Cultura, Deporte y Salud.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Firma manuscrita]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General